



San José, 10 de agosto de 2020  
SETENA-DT-DEA-1155-2020

Señor (a):  
FIORELLA MARIA SALAZAR ROJAS  
Representante legal  
ESTADO-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

**REFERENCIA: Prevención para información complementaria, expediente administrativo D1-0409-2020-SETENA, Proyecto Módulo de alojamiento en el CAI Marcus Garvey - Limón**

**Estimado(a) señor(a):**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo. Con relación a la información presentada referente al Documento de Evaluación Ambiental **D1-0409-2020**, presentado por usted ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), en fecha **2020-07-21**, en uso de las Facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Ambiente N.º 7554, y con fundamento en los artículos 214. Inciso 2. y 221 de la Ley General de Administración Pública, me permito comunicarle que de previo a resolver lo que legalmente corresponda, es necesario que presente y/o aclare la siguiente información:

1. En el diseño de sitio muestra algunas obras que ya se encuentran construidas, por lo que debe elaborarse nuevamente de tal forma que se visualicen las obras nuevas (que involucran el presente proyecto) y las ya construidas, y además, debe visualizarse el pozo RB-111 que se encuentra aproximadamente a 18 m al este de la propiedad, según las bases de datos de la Dirección de Aguas, con su radio de protección, y de tal forma que no se proponga infraestructura dentro de dicho radio. En caso de que el pozo tenga un radio menor a 40 metros o se encuentre sellado o se encuentre en otra ubicación, presentar la certificación de la Dirección de Aguas. Todo lo anterior debe venir georeferenciado, y en caso de que alguna de las obras se pretenda desarrollar en cobertura boscosa, se advierte que se hará la consulta respectiva al SINAC.

Para la presentación de dicha información, se le otorga un plazo de **3 meses (días naturales)**, contados a partir de la notificación del presente oficio. Caso contrario se procederá a aplicar lo establecido en la legislación vigente, de conformidad con el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública. Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicarse claramente el número de expediente, el número de Oficio y el nombre completo del proyecto. Para recibir notificaciones se indica en el expediente el correo electrónico: pmoralesj12@gmail.com o pmorales@biologiayconcreto.com, además debe ser referida al Dpto. de Evaluación Ambiental.

Se le aclara que una vez que sea valorada la información solicitada en el presente oficio de previo a resolver la SETENA, **TIENE LA POTESTAD DE REALIZAR VISITAS** y de cambiar el instrumento de Evaluación de Impacto Ambiental; si lo considera pertinente de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 87 de la Ley N° 7554.

Así mismo, se le previene que toda la documentación aportada al expediente administrativo debe cumplir con los parámetros del artículo N° 295 de la Ley General de Administración Pública (Copia certificada o bien, fotocopia acompañada por el original por confrontación en esta Secretaría).

Cordialmente,

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

---

**Coordinadora a.i.  
Marcia Marín Marín**

---

**Analista Ambiental  
Osvaldo Chavarría Acuña**